

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00738-00 (ejecutivo)

En el efecto suspensivo se concede el recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazo la demanda (art. 90 del C.G.P.), en consecuencia, ejecutoriada esta providencia remítase las diligencias al Juzgado Civil del Circuito (reparto) de esta ciudad. Ofíciase.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a816e734d5e38aa29006fae369f4940ac20f19291054a31305094232e80d1680

Documento generado en 29/01/2021 08:08:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>